

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. MIXTO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO
E. S D

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

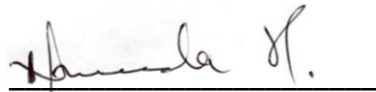
DEMANDANTE: NAYIB AHUMADA HOYOS

DEMANDADO: FIDEL SANTIAGO GUTIERREZ Y OTRA

RADICACIÓN: 2011-00507 (Origen: Juzgado Primero Prom. Municipal de S/larga)

NAYIB AHUMADA HOYOS Mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.638.187 de s/larga, portador de la tarjeta profesional No 116.791 del C.S. de la J, actuando en mi calidad de demandante, por medio del presente escrito me permito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, realizar la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO de la siguiente forma:

ANEXOS: Se anexa Liquidación de Crédito adicional del proceso de la referencia, desde marzo de 2016 a Octubre de 2020, por valor de capital de \$10.000.000,00



NAYIB AHUMADA HOYOS

Cedula de ciudadanía No 8.638.187 de s/larga, Atlántico

T.P. No 116.791 del C.S. de la J

